Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402
2026-05-19T16:08:18-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2026

Señores
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS
Atte. Juan Carlos Fique Correa
Representante Legal
Correo electrónico: manosunid@gmail.com - jicolorkids@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Convenio de Asociación No.9164 de 2025.

Cordial saludo:

En calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 9164 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS**, a través del presente, me permito solicitar se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente proceso se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402
2026-05-19T16:08:18-05:00 - Página 2 de 7

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS** con relación a las condiciones de atención en el componente Interacciones y Experiencias, adelantada por la supervisión al **Jardín Infantil Cofinanciado Color Kids**, el 12 de marzo de 2026.

Durante dicha verificación se evidenció que, si bien la unidad operativa contaba con material didáctico suficiente para el desarrollo de las actividades pedagógicas programadas en cada uno de los niveles, el asociado no acreditó la adquisición de material didáctico durante la primera semana del mes, en los términos establecidos en los documentos que integran el convenio, la estructura de costos y el plan presupuestal aprobado.

Así mismo, se identificó que el concepto de material didáctico hace parte de los recursos proyectados por el asociado dentro de la propuesta económica presentada para la ejecución del convenio, específicamente en el componente de aportes mínimos, con una asignación total de $22.830.748 y un valor ejecutado para la fecha de verificación de $12.600.400. No obstante, revisados los soportes allegados y la ejecución reportada a la fecha de la verificación, no se evidenció la acreditación de la compra correspondiente al mes objeto de seguimiento, en los términos definidos contractualmente para este concepto de gasto.

En virtud de lo anterior, desde la supervisión se generó acción de mejora inmediata, con cumplimiento el mismo día, solicitando al asociado allegar los soportes que permitieran evidenciar la adquisición correspondiente. No obstante, dichos soportes no fueron aportados en el marco de la verificación.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se realizó la compra de material didáctico en los términos señalados en los documentos que integran el convenio de asociación, aportando un plan de describa las acciones preventivas que garanticen la no repetición de los hechos señalados.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación Interacciones y Experiencias No. 6 de fecha 12 de marzo de 2026.
- Formato de seguimiento acción de mejora inmediata.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402
2026-05-19T16:08:18-05:00 - Página 3 de 7

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9164-2025

*"**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:**"*

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

3.1.2. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

*6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la **SDIS**.*

3.1.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

3. 1.3.3. COMPROMISOS CONDICIONES DE PROCESO PARA LA ATENCIÓN
3.1.3.3.1 COMPROMISOS INTERACCIONES Y EXPERIENCIAS

9. Adquirir durante la primera semana del mes el material pedagógico y la papelería para las niñas y los niños, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en los Anexos Técnicos 1 de 5 Jardines Cofinanciados y 3 de 5 Elementos Mínimos.

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1]y

[1] Bogotá Distrito Capital, Secretaría Distrital de Integración Social, Resolución Nro. 0128 del 26 de enero de 2018, *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402
2026-05-19T16:08:18-05:00 - Página 4 de 7

en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles[2] contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011[3].

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia.
Supervisora del Convenio de Asociación No. 9164 de 2025.

Elaboró: Mónica Liliana Martínez Barreto - Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS-SDIS
Revisó: Andrea Lorena Moreno Tocora - Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS-SDIS
Revisó: Francisco Zaldúa- Contratista apoyo a la supervisión componente jurídico COFIS-SDIS
Revisó Yuly Marcela Riaño - Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS-SDIS
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita Cuellar Mendez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

[2] República de Colombia, Congreso, Ley 1437 de 2011," ***Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*"** Diario Oficial 47.956 de enero 18 de 2011.

[3]República de Colombia, Congreso, Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública",* Diario Oficial 48128 de julio 12 de 2011.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402
2026-05-19T16:08:18-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026099604

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402

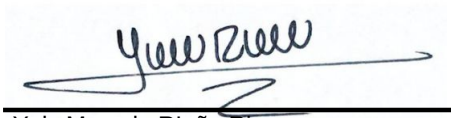
Creación: 2026-05-19 14:02:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-19 16:08:17

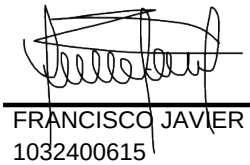
Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño



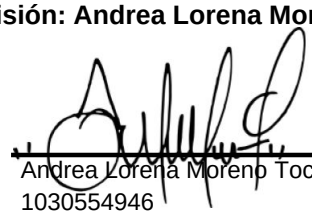
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Francisco Zaldúa



FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS
1032400615
fzaldua@sdis.gov.co

Revisión: Andrea Lorena Moreno Tocora



Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SDIS

Elaboración: Mónica Liliana Martínez Barreto



Monica Liliana Martinez Barreto
52962656
mlmartinez@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402
2026-05-19T16:08:18-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026099604

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402

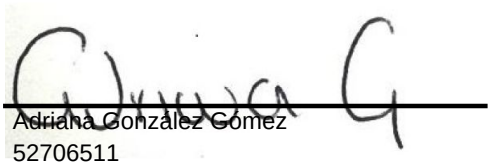
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-19 14:02:18

Finalización: 2026-05-19 16:08:17

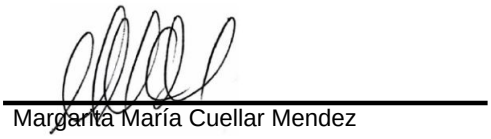
Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita Cuellar Mendez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GÓMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402
2026-05-19T16:08:18-05:00 - Pagina 7 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026099604

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260519-140218-b97db5-68221402

Creación: 2026-05-19 14:02:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-19 16:08:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Monica Liliana Martinez Barreto mlmartinez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:02:36 Lec.: 2026-05-19 14:07:08 Res.: 2026-05-19 14:07:18 IP Res.: 191.156.186.171 Canal: Email
Revisión	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:07:18 Lec.: 2026-05-19 14:09:11 Res.: 2026-05-19 14:09:19 IP Res.: 186.86.32.185 Canal: Email
Revisión	FRANCISCO JAVIER ZALDUA VARGAS fzaldua@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:09:19 Lec.: 2026-05-19 14:16:18 Res.: 2026-05-19 14:16:24 IP Res.: 179.19.86.0 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:16:25 Lec.: 2026-05-19 14:43:18 Res.: 2026-05-19 14:43:25 IP Res.: 181.71.30.122 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:43:26 Lec.: 2026-05-19 14:45:13 Res.: 2026-05-19 14:45:17 IP Res.: 201.244.240.124 Canal: Email
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 14:45:17 Lec.: 2026-05-19 15:45:46 Res.: 2026-05-19 15:45:56 IP Res.: 191.156.181.98 Canal: Email
Firma	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-19 15:45:56 Lec.: 2026-05-19 16:08:13 Res.: 2026-05-19 16:08:16 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign